

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 3 1 0 CT 2024

Expte. Nº 3/24-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Romina Araceli del Rosario BURGOS, DNI Nº 36.802.397; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el Contrato con la Lic. BURGOS para que preste servicios administrativos en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETA-RÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, teniendo entre sus tareas la emisión de constancias y certificaciones de las actividades de la Secretaría, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de abril de 2024 y venció el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 189.473,00) por el mes de abril, y la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00) por los meses de mayo y junio.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1º de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Romina Araceli del Rosario BURGOS, DNI Nº 36.802.397.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANGE HOYOS

Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA CLIZABETH DI GIMANTONIC SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA CONTUBLE Y FINANCIERA a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2 0 4 5-2 0 2 4